



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Préstamo médico de Dipreca

Última actualización: 22 agosto, 2019

Descripción

Permite a funcionarios/as activos/as, pensionados/as de retiro o montepiados/as solicitar un préstamo médico para cubrir, total o parcialmente, la compra de aparatos ortopédicos u otros elementos similares.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en oficinas regionales de Dipreca y en hospital de la institución.**

Detalles

Importante:

- Este beneficio favorece exclusivamente al personal activo, pensionado/a de retiro o montepiado/a. Las cargas familiares no pueden pedir el préstamo médico.
- Los/as imponentes que tengan más de una calidad de beneficiario (por ejemplo, retiro y montepío) tendrán que optar a cual pensión se le descontará al momento de pedir un préstamo.
- Las personas que se encuentren sobregiradas no podrán solicitar el préstamo médico.

¿A quién está dirigido?

- Personal activo de Carabineros de Chile, Dipreca, Investigaciones de Chile y Gendarmería de Chile con más de cinco años de servicios.
- Pensionados/as de retiro y montepiados/as.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta solicitando el beneficio.
- Formulario de solicitud única de préstamos firmado por el solicitante.
- Última boleta de pago de pensión o remuneración autorizada por la respectiva jefatura.
- En el caso de que el solicitante tenga menos de 20 años efectivos en la institución, o que sea montepiado, tendrá que adjuntar un pagaré notarial, firmado por dos avales o codeudores solidarios con más de 20 años efectivos en la institución y/o pensionados o montepiados, con la impresión dígito pulgar del aceptante y de los codeudores solidarios.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente y sus avales, en caso de que corresponda.
- Informe socioeconómico emitido por el servicio social de la institución que pertenezca el imponente. En el caso de ser pensionados/as y/o montepiados/as, el informe se realiza directamente en el servicio social de Dipreca.
- Certificado del médico tratante, con indicación de diagnóstico de la enfermedad, descripción y características del elemento médico auxiliar que precisa.
- Tres cotizaciones del artículo requerido por el facultativo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a:
 - El personal activo: a la Oficina de Asistente Social de su repartición.
 - Los pensionados/as de retiro y montepiados/as: a la oficina de asistencia social de Dipreca, ubicada en [21 de Mayo 592, Santiago](#) o el hospital de la institución, ubicado en [Vital Apoquindo 1200, Las Condes](#).
 - [Oficinas regionales de Dipreca](#) que corresponda a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un préstamo médico.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio. Si cumple con los requisitos, Dipreca emitirá un certificado dirigido a la empresa, a nombre de imponente, para adquirir los aparatos ortopédicos u otros elementos similares.